

Dec. 20, 2000

Responsabilidad Social de Empresas Petroleras

Por Darío Arias*, especial para EnergyPress

Los inversores internacionales son siempre amigos de la seguridad jurídica y la tranquilidad política y social. Esto es lo que Bolivia debe ofrecer a la comunidad internacional y a las empresas que actualmente ya se encuentran radicadas en su territorio.

Durante la capitalización de las unidades de upstream de YPFB (exploración, producción y transporte, hoy Andina, Chaco y Transredes), uno de los consorcios que luego sería adjudicatario de una de esas unidades realizó una serie de consultas, las que recibieron respuestas del hoy desaparecido Ministerio de Capitalización:

PREGUNTA: “Cuál es la garantía que otorga YPFB de que los bienes muebles e inmuebles otorgados en concesión no sean objeto de daños materiales y perjuicios económicos, no sean objeto de apropiaciones ilegales, impedimentos materiales y otras medidas de fuerza que pudieran cristalizarse contra los ductos, servidumbres y otros?”

RESPUESTA: “En todos los casos, se aplica el artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos, que establece que las actividades hidrocarburíferas especificadas en los incisos a), b), d), y f) del artículo 9 de la ley mencionada tienen carácter de utilidad pública y se hallan bajo la protección del Estado.”

Sin embargo, vemos que la realidad dista mucho de las intenciones de esa respuesta. Las empresas petroleras son frecuentemente afectadas por acciones de hecho de personas que se alegan legitimación que no tienen o grupos de poder en busca de lucro o beneficios personales. Ejemplo recientes de ello han sido las afectaciones de los trabajos de tendido de un gasoducto en la región de Aguaragüe y las intervenciones de campos y plantas durante los bloqueos en el mes de Octubre.

Existe gran falta de información en los medios periodísticos, la población en general y hasta en los funcionarios de distintos niveles respecto a la realidad de la industria hidrocarburífera. Muchas de las presiones a las que las empresas se ven sometidas son fruto de esa falta de información sobre las actividades que las petroleras desarrollan, sus derechos y obligaciones para con el estado y la sociedad, y el marco regulatorio sectorial.

Muchas de las exigencias de diferentes grupos o comunidades donde las empresas llevan a cabo sus actividades exceden con creces no sólo los aportes que las empresas legalmente hacen al estado boliviano, sino también a las ingentes contribuciones que se hacen voluntariamente al pueblo boliviano.

Otra pregunta formulada en el marco de la capitalización fue la siguiente:

“Entendemos que YPFB provee subsidios y asistencia educativa en zonas rurales y urbanas. Tendrán las SAM obligación de proveer ese tipo de asistencia? De ser así, especificar en qué consiste dicha obligación.”

RESPUESTA: Los subsidios y la asistencia educativa en zonas rurales y urbanas no están dentro de las obligaciones correspondientes a las SAM.

No obstante, el sector privado ha asumido muchas veces, responsabilidades a través de un nuevo rol de liderazgo debido a la insuficiencia del Estado para revertir los niveles de pobreza y la explosiva situación social en el país.

Es posible hablar de responsabilidad social en el ámbito de las empresas?

La misión de la empresa es crear riqueza. Esto significa muchas cosas, como generar fuentes de trabajo, capacitar al personal, involucrarse con la comunidad y cuidar el ambiente. Está claro que para hacer todas estas cosas debe lograr ganancias, pero éste no tiene que ser su objetivo excluyente.

Cada día son más las empresas que han sumido su responsabilidad social, y también, muchas las que permiten y promueven que su personal participe activamente en las acciones de bien público que desarrollan o en iniciativas generadas por el mismo personal (colectas, sorteos, etc. para paliar alguna situación de emergencia de alguna comunidad o para sectores con carencias). Y no lo hacen con el fin de ganar mercado, ni para ganar una imagen. Lo hacen porque sienten esa responsabilidad social de que estamos hablando.

Las organizaciones con fines sociales, las famosas ONGs (el tercer sector mueve anualmente más de US\$1 billón y emplea a 18,8 millones de personas en el mundo aproximadamente, cfr. Revista Apertura, Buenos Aires, Argentina, Noviembre 2000), debería ser el vehículo más adecuado para colaborar con las empresas que han aceptado el desafío de enfrentar y resolver muchos problemas comunitarios. Estas organizaciones son las que están directamente en contacto con la gente, las que viven y conocen sus necesidades y las que hacen más eficiente la inversión que la inversión que la empresa realiza en estos temas.

Las inversiones en mantenimiento de caminos vecinales, el apoyo en salud y educación a las comunidades próximas a nuestras operaciones y el trabajo mancomunado con ONGs, (Fundación Amigos de la Naturaleza –FAN- por ejemplo) han sido algunos de los caminos elegidos por nuestra empresa (Andina S.A., del grupo Repsol YPF), para materializar nuestro aporte voluntario.

Lamentablemente en Bolivia, existe poco control de las ONGs. Cualquier minúsculo grupo de personas puede crear una organización de esta clase y llevar a cabo actividades de diverso tipo. Es esencial que el estado vele y proteja el derecho de las personas a asociarse con fines lícitos (art. 7, inc. c) de la Constitución Política del Estado), pero debe ejercer un efectivo control sobre la regularidad de su creación y funcionamiento, la licitud de su fines, objetivos, métodos, y fuentes de financiamiento. Es esencial que estas organizaciones respondan a verdaderas necesidades de la comunidad y cuenten con un razonable respaldo social y no a intereses sectarios que muchas veces sobreviven gracias solamente a poder económico.

Sería interesante que todas las empresas del sector contribuyeran a hacer conocer mejor la realidad de la industria y también a dar a conocer en forma sistemática y periódica las aportaciones que los hidrocarburos significan para Bolivia en materia de pago de regalías, patentes e impuestos; creación de empleo directo e indirecto y capacitación profesional y técnica; construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías de comunicación; educación, salud y protección ambiental, entre otros. En estados Unidos existe por ejemplo la publicación “Mining Voice”, que cumple de alguna manera este objetivo en el campo de la minería. La Cámara Boliviana de Hidrocarburos debería ser el ámbito natural de esta iniciativa.